



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ 008098 /2025

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2025

Asunto: Notificación de adjudicación

MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac II, C.P. 11320
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Correo electrónico: melmex@mel-mex.com.mx

Presente

At n: Víctor Cortés Pérez
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica identificado con el número **AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025**, para la adquisición de **"Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para el Ejercicio Presupuestal 2025"** y a su cotización presentada mediante la Plataforma Compras MX, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/007298/2025, emitido por esta División, publicado en dicha Plataforma el día 07 de agosto de 2025, el cual contiene la Solicitud de Información y/o Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por los Titulares de la División de Aseguramiento de Calidad, División de Material de Curación e Instrumental, División de Medicamentos y Reactivos y División de Laboratorios Especializados, de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, remitida mediante oficio 09 A3 61 612B60/2025/DAC/2272, recibido el día 27 de agosto del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracción I, 35 fracción III, 36, 39 fracción III y 55 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 75, último párrafo, de su Reglamento (en adelante RLAASSP), en términos de lo dispuesto en el Transitorio Cuarto de la LAASSP y numeral 4.2.1.1.10, última viñeta, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG); me permito informarle que se adjudica a su representada el contrato por cantidades previamente determinadas (no abierto) conforme a su cotización presentada para las **50 Partidas 17, 19, 20, 21, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 56, 59, 64, 65, 70, 73, 79, 83, 87, 88, 95, 96, 109, 110, 112, 121, 126, 134, 148, 150, 151, 153, 154, 158, 160, 162, 168, 169, 171, 176, 195, 197, 210, 215, 231, 243, 250 y 251**, por un monto de **\$218,370.00 (Doscientos dieciocho mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), toda vez que





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, por lo que se aseguran las mejores condiciones al Instituto.

Lo anterior de conformidad con su propuesta económica presentada que se describe a continuación:

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
17	090.432.0090 .01.01	FENOLFTALEINA INDICADOR GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	1	FCO	4	\$260.00	\$1,040.00
19	090.432.0181 .01.01	BROMO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500GRAMOS.	FCO	500	GRO	1	\$5,722.00	\$5,722.00
20	090.432.0322 .00.01	MERCURIO NITRATO, ANHIDRO. -FRASCO CON 500 GR.	FCO	1	FCO	1	\$10,442.00	\$10,442.00
21	090.432.0421 .00.01	POTASIO YODURO, CRISTALES O GRANULADO. FRASCO DE 500 G.	FCO	1	FCO	7	\$4,470.00	\$31,290.00
31	090.668.0061 .00.01	ACIDO CLORHIDRICO, RA. FRASCO CON 1 LITRO	FCO	1	FCO	7	\$265.00	\$1,855.00
38	090.668.0673 .00.02	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA, CALIDAD ACS, PUREZA 99,0 POR CIENTO, CAS NÚMERO 7647-14-5. FCO DE 500 GRO.	FCO	500	GRO	10	\$135.00	\$1,350.00
39	090.668.0681 .01.01	DEXTROSA ANHIDRA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS.50-99-7.	FCO	500	GRO	6	\$185.00	\$1,110.00
40	090.668.0699 .01.01	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS. 7758-11-4.	FCO	500	GRO	4	\$1,145.00	\$4,580.00
41	090.668.0715 .01.01	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR A 99 POR CIENTO. NO DE CAS: 7778-77-0.	FCO	500	GRO	6	\$730.00	\$4,380.00
42	090.668.0723 .01.01	GLICEROL MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS. 56-81-5. FCO 500 ML., CON	FCO	500	ML.	4	\$160.00	\$640.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
		CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD.						
43	090.668.0749 .00.01	YODURO DE MERCURIO II REACTIVO ANALITICO ACS, ISO, REAG. PH. EUR CON PUREZAMAYOR O IGUAL A 99 POR CIENTO. NO. DE CAS: 7774-29-0.	FCO	50	GRO	3	\$1,343.00	\$4,029.00
46	090.668.0780 .00.01	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO PARA ANALISIS PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.0 POR CIENTO. CAS NO. 10043-52-4.	FCO	500	GRO	1	\$1,156.00	\$1,156.00
56	090.668.1230 .00.00	YODO (YODO-YODURO), 0.1 N, SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA. CAS 7553-56-2	FRASCO	1	LITRO	1	\$554.00	\$554.00
59	090.668.0962 .00.00	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO. PUREZA MAYOR O GUAL A 99.0 PORCIENTO.	FCO	500	GRO	5	\$397.00	\$1,985.00
64	090.668.1044 .00.00	FOSFATO DE SODIO TRIBASICO DODECAH. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 96.0 PORCIENTO.	FCO	500	GRO	6	\$515.00	\$3,090.00
65	090.668.1051 .00.00	NITRATO DE POTASIO, ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 7757-79-1.	FCO	500	GRO	2	\$1,185.00	\$2,370.00
70	090.668.1200 .00.00	CLOROFORMO REACTIVO GRDO ACS. PUREZ MAYOR O IGUAL AL 99.8 PORCIENTO. NO. CAS67-66-3.	FCO	4	LTO	7	\$2,416.00	\$16,912.00
73	090.669.0938 .00.01	CLORURO DE POTASIO, .RA --- FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	2	\$325.00	\$650.00
79	090.669.2447 .00.01	ACETATO DE SODIO TRIHIDRATA-DO R.A. CRISTALES (ACS) (EQUIVALENTE A BAKER CAT.3460-1).	FCO	500	GRO	1	\$363.00	\$363.00
83	090.669.5036 .00.01	MOLIBDATO DE SODIO, FRASCO DE 250 G, RA.	FCO	1	FCO	1	\$2,360.00	\$2,360.00
87	090.669.6257 .00.01	ACIDO PERCLORICO 0.1 N EN ACIDO ACETICO.	FCO	1	LTO	1	\$732.00	\$732.00
88	090.669.6265 .01.01	ACIDO PERCLORICO CONCENTRADO, REACTIVO ANALITICO AL 70 PORCIENTO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS.	FCO	1	LTO	4	\$3,005.00	\$12,020.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
		FRASCO CON 1 LITRO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD HOJA DE SEGURIDAD.						
95	090.669.6760 .00.01	COLORURO DE AMONIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	3	\$272.00	\$816.00
96	090.669.6794 .00.01	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	5	\$375.00	\$1,875.00
109	090.669.7164 .00.01	HEXANO, FRASCO DE 4 L, RA. PRESENTACION: FCO CON 1 FCO	FRASCO	1	FRASCO	1	\$1,240.00	\$1,240.00
110	090.669.7222 .00.01	CITRATO DE SODIO DIHIDRATADO, R.A REACTIVO GRADO ANALITICO, PUREZA MINIMA 99PORCIENTO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	1	\$325.00	\$325.00
112	090.669.7347 .00.01	GLICINA, R.A REACTIVO GRADO ANALITICO, PUREZA MINIMA 98 PORCIENTO PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FCO	100	GRO	1	\$370.00	\$370.00
121	090.669.7628 .00.01	ACIDO NITRICO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA DEL 69 POR CIENTO NO. CAS 7697-37-2.	FCO	1	LTO	4	\$758.00	\$3,032.00
126	090.669.7719 .00.01	COLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO. NO DE CAS: 7447 40-7.	FCO	500	GRO	1	\$676.00	\$676.00
134	090.669.7842 .00.01	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS	FCO	500	GRO	3	\$1,057.00	\$3,171.00
148	090.670.0315 .00.01	PLOMO NITRATO. FRASCO CON -500 G.	FCO	1	FCO	1	\$593.00	\$593.00
150	090.670.0596 .00.01	ZINC POLVO. FRASCO CON 250 G	FCO	1	FCO	1	\$380.00	\$380.00
151	090.670.1164 .00.01	AMONIO HIDROXIDO. FRASCO CON 1 L.	FCO	1	FCO	5	\$338.00	\$1,690.00
153	090.670.1404 .00.01	POTASIO BROMURO. FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	1	\$2,695.00	\$2,695.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
154	090.670.1578 .00.01	CARBONATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	1	FCO	2	\$1,455.00	\$2,910.00
158	090.670.3343 .01.01	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, USP. NO. CAS. 1310-73-2.	FCO	500	GRO	7	\$418.00	\$2,926.00
160	090.670.3897 .00.01	SULFATO DE POTASIO GRADO REACTIVO.	FCO	100	GRO	1	\$180.00	\$180.00
162	090.670.3962 .00.01	BARIO CLORURO, DIHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,0 POR CIENTO. NO. DE CAS:10326-27-9.	FCO	500	GRO	4	\$580.00	\$2,320.00
168	090.670.4093 .00.01	YODO RESUBLIMADO SUBLIMADO PARA ANALISIS, GRADO REACTIVO ANALITICO, ACS.QUIMICAMENTE PURO NO DE CAS: 7553-56-2 PUREZA ENTRE 99.8 Y 100.5 POR CIENTO, SUSTANCIAS VOLATILES MENORES O IGUAL A 0.01 PORCIENTO.	FCO	100	GRO	1	\$1,010.00	\$1,010.00
169	090.670.4119 .00.01	NITRATO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO GRADO REACTIVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 250 GRAMOS.	FCO	250	GRO	3	\$416.00	\$1,248.00
171	090.670.4135 .00.01	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	2	\$170.00	\$340.00
176	090.670.4242 .00.00	HIDROXIDO DE CALCIO, REACTIVO GRADO ACS. PUREZA MAYO O IGUAL AL 95.0 PORCIENTO.NO. CAS-1305-62-0.	FCO	100	GRO	1	\$260.00	\$260.00
195	090.671.5792 .00.01	ACETATO DE SODIO FRASCO 500-GRAMOS	FCO	500	GRO	3	\$305.00	\$915.00
197	090.671.6956 .00.01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC.	FCO	4	LTO	1	\$2,777.00	\$2,777.00
210	090.671.7369 .00.00	ACIDO ACETICO GLACIAL. REACTIVO AL 100% FRASCO CON 1 L.	FCO	1	LTO	7	\$387.00	\$2,709.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
215	090.671.7380 .00.00	ACIDO SULFURICO. 96% R.A. - FRASCO DE 1 L.	FCO	1	LTO	9	\$400.00	\$3,600.00
231	090.782.1672 .00.01	ACETATO DE AMONIO	FCO	250	GRO	2	\$275.00	\$550.00
243	090.785.9809 .00.00	ACETONITRILLO GRADO HPLC 4 LITROS. FRASCO CON 1 GALON. PUREZA MAYOR O IGUAL A99,0%.	ENV	1	ENV	36	\$1,567.00	\$56,412.00
250	090.785.9830 .00.00	ETER ETILICO (ETER DIETILICO) ANHIDRO GRADO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8PORCIENTO, NO. CAS. 60-29-7.	FCO	4	LTO	5	\$2,500.00	\$12,500.00
251	090.785.9831 .00.00	FERRICIANURO DE POTASIO. ACS MAYOR O IGUAL 98,0% CAS 13746-66-2. PRESENTACION.FRASCO: 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	3	\$740.00	\$2,220.00
							SUBTOTAL	\$218,370.00
							IVA (16%)	\$34,939.20
							TOTAL	\$253,309.20

Importe Total Adjudicado del contrato:

Importe Total de Adjudicación sin IVA	IVA (Aplica tasa 16%)	Importe Total de Adjudicación con IVA
\$218,370.00 (Doscientos dieciocho mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.)	\$34,939.20 (Treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.)	\$253,309.20 (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos nueve pesos 20/100 M.N.)

Cabe hacer mención que, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, se detectó un error de cálculo en las partidas 39 y 59 en el importe por partida señalado en su propuesta económica, por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Federación (DOF) el 2 de junio de 2022, a continuación, se presenta la persona adjudicada con su respectivo número de contrato:

Número de Contrato	Nombre de la Persona Moral Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Descripción	Importe Total del Contrato Adjudicado sin IVA	Importe de la Garantía de Cumplimiento
050GYR120I033 25-001-00	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50 partidas: 17, 19, 20, 21, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 56, 59, 64, 65, 70, 73, 79, 83, 87, 88, 95, 96, 109, 110, 112, 121, 126, 134, 148, 150, 151, 153, 154, 158, 160, 162, 168, 169, 171, 176, 195, 197, 210, 215, 231, 243, 250 y 251	Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para el Ejercicio Presupuestal 2025	\$218,370.00	\$21,837.00

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica identificado con el número **AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025**, para la adquisición de **"Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para el Ejercicio Presupuestal 2025"**, es a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, quinto párrafo, y 67 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación personal de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato y entregar los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y el Anexo 2 (Términos y Condiciones) del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 50 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación se publicará en la Plataforma Compras MX.

Asimismo, se le informa que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX, el día **24 de septiembre de 2025**, a las 17:00 horas.





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables a la persona moral adjudicada, por no haber entregado de forma oportuna a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración del contrato, será de la más estricta responsabilidad de ésta y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

Para firma del Contrato:

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para la suscripción de contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona física que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Por otra parte, la **persona adjudicada** deberá presentar en la División de Contratos, sita en calle Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos de manera obligatoria:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad), en su caso.





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

2. Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, siendo admisible, Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
4. Comprobante del Domicilio Fiscal, siendo admisible, Recibo de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA). En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar los contratos con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 22 de septiembre de 2022 y número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 21 de marzo de 2024, así como la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

situación fiscal de la empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la empresa adjudicada.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto)- (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la persona adjudicada.

- 7. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria**, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), en correlación con las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (a fin de que haga pública su Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales) y sus Anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicado en el DOF 30-12-2024 (según corresponda) y la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 1-A y 9, con relación a las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 publicada en el DOF 07-04-2025.

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

La División de Contratos requiere que la persona adjudicada presente la captura de pantalla donde se indique la "Alta de autorización exitosa" de la publicación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, la cual puede ser obtenida en la página de internet <https://www.sat.gob.mx/> (Otros trámites y servicios/Opinión de cumplimiento/Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización).

- 8. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico en sesiones ordinarias de fechas 27 de abril del 2022, 25 de abril del 2023 y 27 de febrero de 2024, respectivamente, por el que se aprobaron y modificaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único",





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

publicados en el DOF en fechas 22 de septiembre de 2022, 04 de mayo de 2023 y 21 de marzo de 2024.

9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT).

Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

10. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto preferentemente membretada y suscrita por el Representante Legal. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
11. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en caso de tener esta estratificación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
12. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que el que suscribe, socios o accionistas, en su caso, y la persona adjudicada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

14. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
15. Escrito a través del cual quien participe como proveedor de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza (divisible) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior y de conformidad con las *“Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”*, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron publicadas en el DOF, el pasado 15 de abril del año 2022, se anexa en archivo PDF el formato para la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Aunado a lo anterior, el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar y/o verificar la vigencia de su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

Por otra parte, **se comunica al adjudicado que en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo**, deberá incorporar la información relativa al instrumento jurídico formalizado en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>, lo anterior en términos del numeral 6.17 de la *“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”*, disponible para su consulta en la dirección electrónica





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", así como el numeral 7.32 del "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", disponible para su consulta en la dirección electrónica

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operacion del registro de proveedores para la integridad ante el imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual%20de%20operacion%20del%20registro%20de%20proveedores%20para%20la%20integridad%20ante%20el%20imss.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" ambos Avisos publicados en el DOF el día 02 de diciembre de 2024.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral, 7.1.3.1.1.3 párrafo primero del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)
- Dr. Carlos Díaz Jiménez.- Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados. Presente. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

ALP

